

Instrucción Operativa nº 35/2022

MODIFICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LOTE MÍNIMO DE CONTRATACIÓN DE NYESA VALORES CORPORACIÓN S.A. (NYE)

Mediante la presente Instrucción Operativa, la Comisión de Contratación y Supervisión de Sociedad de Bolsas, en cumplimiento de la Circular 1/2018, de 17 de septiembre de 2018 de Sociedad de Bolsas y conforme a lo establecido mediante la Instrucción Operativa 22/2019 de 29 de Marzo de 2019 comunica que, tras la agrupación de acciones en **NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. (NYE)**, anunciada por la compañía el pasado 15 de septiembre de 2022 mediante comunicación de Información Relevante, y que tendrá efectos al inicio de la sesión del **23 de septiembre de 2022**, dejará de ser aplicable el requisito de lote mínimo de valores para la introducción de órdenes en el sistema al inicio de la mencionada sesión, quedando el valor como se detalla a continuación:

VALOR	ISIN	CÓDIGO SIBE	MÚLTIPLO LOTE	RANGO ESTÁTICO
NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.	ES0150480194	NYE	1	15%

Todas las órdenes que bajo el código NYE queden pendientes al término de la sesión del día 22 de septiembre de 2022, quedarán automáticamente canceladas, debiendo en su caso, ser nuevamente introducidas a partir del viernes 23 de septiembre de 2022 conforme al lote mínimo de valores establecido.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de septiembre de 2022
Comisión de Contratación y Supervisión
LA COORDINADORA

Fdo.: Nuria Álvarez Yubero